 <p>Vigencia: 01-02-2025 al 31-01-2026</p>	Plan de Gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres.		
	REF. Ley N° 16.744; Decreto 43, Decreto 44; DS 594, Circular 339		
	Gerencia de SST y Medio Ambiente	Confeccionado por	Página 1 de 3

## **Plan de gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres.**

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 44 a contar del 01 de febrero de 2025, las entidades empleadoras en Chile deben contar con uno o más planes de gestión, reducción y respuesta de los riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres u otros eventos o incidentes conocidos, probables y previsibles de naturaleza interna o externa a la empresa y siempre que tengan la capacidad de producir una alteración grave en su funcionamiento, y ello las obliga a las personas trabajadoras de estas contingencias, los mecanismos de actuación frente a ellas y el procedimiento de evacuación y traslado de las personas afectadas.

Es importante considerar en toda su dimensión la **Metodología AIDEP**, que implica conocer el (A) Análisis histórico; (I) Investigación en terreno (D) Discusión de Prioridades; (E) Elaboración de Mapas de Riesgos; (P) Plan específico de la entidad, es decir no copiar planes de otra entidad empleadora.


Asimismo, aplicar la Metodología **ACCEDER**, que es el Programa Operativo de respuestas ante emergencias. Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de **ACCEDER** no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

**Además, el plan deberá ser ensayado a lo menos una vez al año simulando una emergencia real en sus instalaciones.**

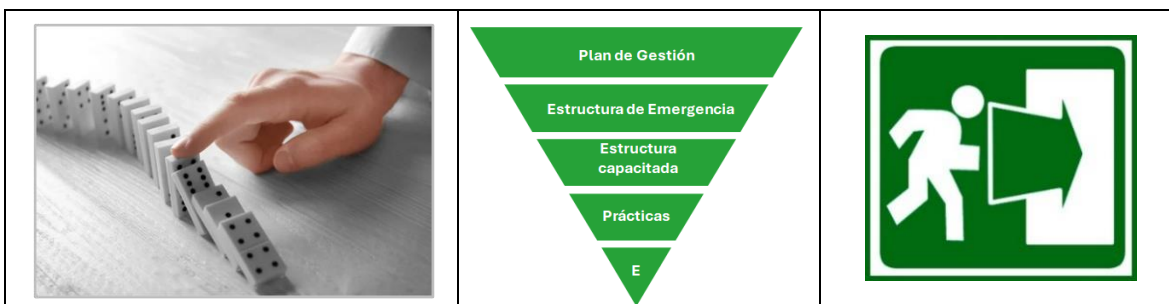
Ello implica la toma de acciones inmediatas para salvaguardar la vida, la propiedad y el ambiente en una situación de emergencia, lo que implica la activación inmediata una vez ocurrida un incidente derivado de una emergencia Natural; técnica o social y tiene como objetivo minimizar los daños y las pérdidas.

En caso de catástrofes o desastres, el Comité de Gestión de Crisis, debe preocuparse en el manejo de eventos que pueden poner en peligro la operación normal de la entidad empleadora, su imagen o sus relaciones con los clientes, proveedores y otros Stakeholders, en términos de aplicar estrategias de comunicación y de aplicar medidas para minimizar el impacto del suceso en la entidad empleadora, y de recuperar la capacidad operativa de esta, en el menor tiempo posible. **Asimismo, es fundamental preocuparse de recuperar la capacidad operativa de la entidad en el menos tiempo posible.**

[Carlos Herrera Vicencio](#)

 Vigencia: 01-02-2025 al 31-01-2026	Plan de Gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres.		
	REF. Ley N° 16.744; Decreto 43, Decreto 44; DS 594, Circular 339		
	Gerencia de SST y Medio Ambiente	Confeccionado por	Página 2 de 3

## Plan de Gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres.




### Referente Legal y Normativo

El Presente Plan se confeccionó de acuerdo con Ley N° 20.564, Ley marco de Bomberos de Chile, Ley N.º 21.442 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Título 2 de las Condiciones Generales de Seguridad, Capítulo 3 de las condiciones de Seguridad Contra Incendios. Decreto N° 44 Reglamento Sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un entorno de Trabajo Seguro y Saludable; Decreto 44 Reglamento que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles; DDU-MINVU N° 235 (Circular Ord. N° 0339) Circular Ord. N° 0339. Arts. N° 142 y N° 144 de la OGUC, modificados por la Ley 21.442 del 13-04-2022; DS N° 594 Párrafo III. Decreto Exento Decreto Exento N° 1633 que modifica el Decreto Exento N° 1.434, que Aprueba Plan Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior. Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa de la Sub secretaría de Seguridad Social.

Elaborado por	Aprobado por	Aprobado por
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

Carlos Herrera Vicencio

 <p>Vigencia: 01-02-2025 al 31-01-2026</p>	Plan de Gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres.		
	REF. Ley N° 16.744; Decreto 43, Decreto 44; DS 594, Circular 339		
	Gerencia de SST y Medio Ambiente	Confeccionado por	Página 3 de 3 Revisión 1.0

## ÍNDICE

Unid.	Contenido	Pág.
<b>I</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>II</b>	<b>OBJETIVOS</b>	
<b>III</b>	<b>RESPONSABLES</b>	
<b>IV</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	
<b>V</b>	<b>TIPOS DE EMERGENCIAS:</b> 5.1. Emergencias Naturales (incluye catástrofes o desastres) 5.2. Emergencias Técnicas (desde accidentes Graves o fatales, explosiones, derrames químicos, incendios otros) 5.3. Emergencias Sociales (incluye tiroteos dentro y fuera de las instalaciones) 5.4. Plan de continuidad de operaciones (recuperación de la capacidad operativa de la entidad empleadora (incluye catástrofes o desastres)	
<b>VI</b>	<b>ESTRUCTURA DE EMERGENCIA:</b> 6.1. Rol y Funciones del Comité de Emergencia y de Crisis 6.2. Rol Funciones del Jefe de Emergencia 6.3. Rol Funciones de Líderes de Sectores o pisos 6.4. Rol de los Trabajadores	
<b>VII</b>	<b>SISTEMAS CONTRA INCENDIOS; COMUNICACIONES; ALARMAS y SEÑALIZACIÓN</b>	
<b>VIII</b>	<b>PROCEDIMIENTOS PARA LAS EMERGENCIAS</b>	
<b>IX</b>	<b>CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN, a:</b> 9.1. Comité de Emergencia y de Crisis 9.2. Jefe de La Emergencia 9.3. Líderes y Encargados 9.4. Personas Trabajadoras	
<b>X</b>	<b>PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN (Parciales y Totales)</b> 10.1. Método de determinación de tiempo de evacuación 10.2. Ejercicios de Evacuación: Parciales y Totales 10.3. Pauta de Evacuación 10.4. Evaluación de Prácticas y Planes de mejoramiento	
<b>XI</b>	<b>FLUJOGRAMA</b>	
<b>XII</b>	<b>REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS</b>	
<b>XIII</b>	<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>XIV</b>	<b>ANEXOS</b> 1) Teléfonos de Emergencia 2) Ubicación satelital (referencias geográficas) 3) Planos Guías de Evacuación 4) Zonas de Seguridad 5) Ficha Técnica sobre Circular 0339 con estructura; características constructivas de la instalación; carga de ocupación; equipamiento de instalaciones; sistemas contra incendios; comunicaciones; alarmas; señalización y Planos.	

[Carlos Herrera Vicencio](#)